



AVISO AL PÚBLICO SOBRE ORDENANZA

En virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.003, de la Ley 81 de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del 30 de agosto de 1991, se informa a la ciudadanía en general sobre la aprobación de la siguiente ordenanza:

ORDENANZA NÚMERO 2

AÑO FISCAL 2020-2021

PARA ESTABLECER EL USO COMPULSORIO DE MASCARILLAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS (MAC); PARA CREAR EL GRUPO DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN INTERDEPARTAMENTAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "TASK FORCE MUNICIPAL", PARA AMPLIAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O NO COMERCIAL, OFICINAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19; DISPONER LAS FACULTADES DEBERES Y RESPONSABILIDADES MINISTERIALES ADICIONALES DE LA ASESORA EJECUTIVA DEL ALCALDE, EL COMISIONADO DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL ASESOR EJECUTIVO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CAGUAS EMPRENDE, A LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO; DISPONER LA FACULTAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE IMPONER SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS, REALIZAR ARRESTOS Y CIERRE TEMPORERO DE ESTABLECIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y ÓRDENES EJECUTIVAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO RELACIONADAS CON LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

La misma fue aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, el 23 de julio de 2020 y firmada por el Alcalde de Caguas el 23 de julio de 2020. Dicha Ordenanza registrará 10 días después de su publicación en uno o más periódicos de circulación general y de circulación regional. Esta Ordenanza será publicada en la sección de la Biblioteca Digital de la Página "WEB" de la Legislatura Municipal para acceso a los ciudadanos.

Cualquier persona natural o jurídica podrá obtener copias debidamente certificadas, del texto completo de la referida Ordenanza en la Oficina de la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Lcdo. Manuel A. Díaz Torres
Secretario

